



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, ocho (08) de noviembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA</i>
DEMANDANTE:	<i>SIRLEY MALENA MACHADO CARDILE, en condición de representante legal de AINARA SUAREZ MACHADO</i>
APODERADO:	<i>DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA</i>
DEMANDADA:	<i>JORGE ARMANDO SUAREZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00108-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ORDENA</i>

Observada la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada por **SIRLEY MALENA MACHADO CARDILE**, en condición de representante legal de **AINARA SUAREZ MACHADO**, mediante apoderado judicial, contra **JORGE ARMANDO SUAREZ**, la cual se encuentra para realizar audiencia el nueve (09) de noviembre de 2022, a las nueve (09:00 A.M), este despacho señala:

Que, a la fecha, este despacho, no le ha dado el traslado correspondiente al recurso de reposición interpuesto por **JORGE ARMANDO SUAREZ**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, situación que conlleva a la imposibilidad de realizar la diligencia mencionada en el párrafo anterior, hasta tanto no se resuelva el mismo.

Por lo anterior, por secretaria, désele el traslado correspondiente al recurso de reposición impetrado por la parte demandada, ordenándose dejar sin efecto el traslado otorgado a las excepciones de mérito propuestas, máxime que, de tenerse en cuenta, debe ser después de la decisión que se tome respecto al recurso impetrado señalado, en consecuencia, la audiencia programada para el nueve (09) de noviembre de 2022, a las nueve (09:00 A.M), será reprogramada, una vez se realice los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e142fc01e9eb560feda48cb655516c71754affe0169f60932179651d2d0de53a**

Documento generado en 08/11/2022 03:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>